

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública para la contratación del denominado “Servicio de Soporte y Monitoreo Fortinet para el Consejo para la Transparencia”, ID 529229-9-LE21.

En Santiago, a 30 de septiembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el numeral X de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por el Consejo para la Transparencia mediante la Resolución Exenta N°E25, de 19 de septiembre de 2021, se reunió la comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

1. José Luis Villesca Bustos, Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.
2. José Rivas González, Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.
3. Francisco San Martín, Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.

A.- Antecedentes

1. Con fecha 14 de septiembre de 2021, se publicaron las Bases de Licitación pública del aludido servicio, en el Sistema Mercado Público, ID 529229-9-LE21.
2. Se recibieron consultas en el foro habilitado en el sistema Mercado Público entre los días 14 y 17 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.
3. Las repuestas fueron publicadas en el Sistema de Mercado Público el 21 de septiembre de 2021. Luego, con fecha 29 de septiembre de 2021, se realizó el acto de apertura electrónica de tres (3) ofertas recibidas a través del Sistema Mercado Público, que se individualizan a continuación:

N°	RUT	Razón Social
1	77.035.499-4	Business To Technology S.A.
2	77.077.350-4	Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A.
3	76.124.859-6	NLT Tecnologías y Servicios Limitada

4. Realizada la revisión de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora concluyó que dos (2) de las tres (3) ofertas recibidas e individualizadas anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos en las mismas siendo, por lo tanto, éstas las admisibles y pasan a la etapa de evaluación, en tanto una de es declarada inadmisibile, según se indica a continuación:

De lo anterior, señalar que la oferta presentada por Business To Technology S.A., no cumple con requisitos establecidos en dos puntos, según se exige en las Bases

Administrativas y Técnicas. Por lo anterior, la oferta no es evaluada por la Comisión Evaluadora, según lo prescrito en el artículo 9 de la ley 19.886 y lo dispuesto en el numeral XII de las bases administrativas, que indican que “...el Consejo declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos establecido en las Bases de Licitación”.

Así, revisada la propuesta técnica de Business To Technology S.A., se observa que:

- 1) El Soporte de Segundo Nivel no considera la totalidad del servicio mínimo que se exige en las respectivas Bases, toda vez que la propuesta presentada por el oferente no considera la administración de los equipos Fortigate y FortiAP, utilizados actualmente en el CPLT.

Así, la oferta no se ajusta a lo estipulado en numeral II “Objetivos” de las Bases Técnicas, que dispone: *“Contratar un servicio que permita dar continuidad a los actuales servicios de Soporte y Monitoreo Fortinet en el Consejo para la Transparencia. Lo anterior, a través de la renovación del servicio anual de Soporte de fábrica para equipos Fortinet (FortiAnalyzer 300F / Serial Number: FL-3HFTB19900079), y renovación del servicio de Soporte y Monitoreo de Segundo nivel sobre equipos Fortinet (Plataforma incluye la administración de equipos: Fortigate / Fortianalyzer / FortiAP)”*.

- 2) Por otra parte, a la propuesta no se adjuntaron los certificados Fortinet que, de acuerdo al Anexo N°4, completado por el oferente, tendrían ocho de sus colaboradores. Lo anterior, no cumple con lo exigido en las respectivas Bases, y no permite además, realizar la evaluación de uno de los criterios técnicos contemplado en las mismas.

Así, en particular, la oferta no se ajusta a lo estipulado en numeral XI “Evaluación de los Criterios Técnicos”, ni a lo indicado en el Anexo N°4 “Requerimientos técnicos servicio de soporte y monitoreo fortinet” que dispone: *“El oferente será evaluado y se le asignará puntaje según la cantidad o número total de certificaciones Fortinet con que cuenten sus colaboradores (sean tales certificaciones de cualquiera de los siguientes niveles NS2, NS3, NS4, NS5 y NS8), debe, además, acompañar los certificados declarados en la propuesta, de acuerdo al Anexo N°4.*

De lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por el proveedor Business To Technology S.A. no cumple con los requisitos mínimos requeridos en las

bases de licitación, que permitan además evaluarla respecto a las presentadas por los demás oferentes, por lo tanto, la propuesta es declarada inadmisibles.

En tanto, las propuestas presentadas por Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A. y NLT Tecnologías y Servicios Ltda. cumplen con los requisitos establecidos en las bases, siendo admisibles y, por lo tanto, pasan a la etapa de evaluación

B. Evaluación de las Ofertas.

Los criterios de evaluación y ponderaciones aplicados y los puntajes asignados a cada oferta a evaluar corresponden a los establecidos en el numeral XI de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Económico (50%)	Valor de la Oferta.	50%
2. Técnicos (45%)	Certificaciones Fortinet.	40%
	Plazos de Entrega Renovación de Licencia.	5%
3. Formal (5%)	Cumplimientos de plazos y requisitos formales.	5%

C. Puntajes, porcentajes y justificaciones.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (50%).

Se evaluó el precio que ofertaron los proveedores interesados para el servicio de Soporte y Monitoreo Fortinet, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°3 de las bases de licitación.

Al oferente que presentó el valor más bajo en su propuesta, se le otorgó el mayor puntaje (nota 7), el cual, se calculó de acuerdo con la siguiente fórmula:

Oferta Económica = (Oferta económica de menor precio (que obtiene nota 7) / Sumatoria precio oferta a evaluar) * 7

Nº	Razón Social	Valor con impuesto	Nota	(%) Ponderación
1	Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A.	USD 10.561,25	6,576	2,879
2	NLT Tecnologías y Servicios Limitada	USD 8.687	7,00	3,500

EVALUACIÓN CERTIFICACIONES FORTINET (40%):

Los oferentes fueron evaluados de acuerdo a la cantidad o número total de certificaciones Fortinet con que cuentan sus colaboradores, en cualquiera de los siguientes niveles NS2, NS3, NS4, NS5 y NS8, declaradas y acompañadas junto en la propuesta, de acuerdo al Anexo N°4.

Para la evaluación de este criterio se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Puntaje	Criterio
Nota 7	21 o más certificaciones
Nota 4	11 a 20 certificaciones
Nota 2	6 a 10 certificaciones

El puntaje obtenido por los oferentes y justificaciones de éstos se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Nota (Max. 7 Ptos.)	(%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A.	4	1,60	El Proveedor acompañó un total de 11 certificados.
2	NLT Tecnologías y Servicios Limitada	7	2,80	El Proveedor acompañó un total de 22 certificados.

EVALUACIÓN PLAZO DE ENTREGA RENOVACIÓN LICENCIA (5%):

Los oferentes fueron evaluados en este criterio, de acuerdo al número de días hábiles que indicaron en sus ofertas como plazo para realizar la renovación a la suscripción anual de equipo Fortianalyzer 300F Serial: FL-3HFTB19900079, obteniendo un puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Criterio
Nota 7	Entre 1 a 2 días hábiles

Nota 4	Entre 3 a 4 días hábiles
Nota 2	Entre 5 a 6 días hábiles

El puntaje obtenido por cada oferente y justificación de éste se detalla en el siguiente cuadro:

N ^o	Razón Social	Nota (Max. 10 Ptos.)	(%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A.	7	0,350	Proveedor manifiesta poder entregar renovación de la licencia del equipo Fortianalyzer en 2 días hábiles.
2	NLT Tecnologías y Servicios Limitada	4	0,200	Proveedor manifiesta poder entregar renovación de la licencia del equipo Fortianalyzer en 3 días hábiles.

EVALUACIÓN CRITERIO FORMAL (5%)

En este criterio se evaluó si el único oferente presentó, de manera oportuna, en el acto de apertura, los antecedentes que componen su oferta, obteniendo un puntaje de 0 a 7 puntos, de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla establecida en las Bases administrativas:

Puntaje	Criterio
Nota 7	El oferente presenta la totalidad de la documentación solicitada en el Acto de Apertura de ofertas.
Nota 0	El oferente presenta la totalidad de la documentación solicitada, pero subsana alguna omisión dentro del plazo establecido para tal efecto (2 días hábiles contados desde la fecha en que el Consejo publicó la solicitud en el foro inverso, requiriendo la subsanación del error u omisión de las formalidades requeridas).

El puntaje obtenido por cada oferente y justificación de este se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Nota (Max. 7 Ptos.)	(%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología S.A.	7	0,35	El proveedor presenta la totalidad de la documentación requerida en el acto de apertura.
2	NLT Tecnologías Y Servicios Limitada	7	0,35	El proveedor presenta la totalidad de la documentación requerida en el acto de apertura.

D.- Resultado de Evaluación de las ofertas

Aplicados los criterios de evaluación establecidos en las Bases respectivas, se elabora el presente cuadro resumen con el puntaje obtenido por los oferentes en los criterios evaluados, según se detalla a continuación:

Resumen Criterios de Evaluación Ponderación Licitación ID 529229-9-LE21 "Servicio de Soporte y Monitoreo Fortinet para el Consejo para la Transparencia"

N°	RUT Oferente	Razón Social	Evaluación Económica (50%)		Evaluación Técnica (45%)				Presentación Formal Antecedentes (5%)		Puntaje Total
			Nota	%	Certificaciones Fortinet (40%)		Plazo de Entrega (5%)		Nota	%	
					Nota	%	Nota	%			
1	77.077.350-4	Neuronet Soluciones de Ingeniería y Tecnología	5,76	2,88	4,00	1,60	7,00	0,35	7,00	0,35	5,18

		S.A.									
2	76.124.859-6	NLT Tecnologías y Servicios Limitada	7,00	3,50	7,00	2,80	4,00	0,20	7,00	0,35	6,85

E. Propuesta de Adjudicación

Aplicados en su totalidad los criterios y subcriterios de evaluación definidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por Resolución Exenta N°E25, de 14 de septiembre de 2021, y realizada la evaluación de las propuestas admisibles recibida, con las ponderaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la contratación del Servicio de Soporte y Monitoreo Fortinet para el Consejo para la Transparencia al proveedor **NLT TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS LIMITADA**, R.U.T: 76.124.859-6, que obtiene un **Puntaje total de 6,85**, por el valor de **USD 8.687** (ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares americanos) IVA incluido, dado que su oferta técnica y económica cumple con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, en lo que se refiere a los servicios que contempla este proceso, por lo que satisface los requerimientos e intereses para el cumplimiento de los objetivos del Consejo para la Transparencia.

F. Firma del Acta de Evaluación

Los funcionarios que suscriben el presente documento declaran expresamente que no tienen conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes que participaron o pudieron participar en el proceso licitatorio, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, ni les asisten los deberes de abstención contemplados en el artículo 12 de la Ley N°19.880. Asimismo, que no han aceptado donativos de terceros, cualquiera sea su monto, mientras han formado parte del proceso de compra, asumiendo el compromiso de confidencialidad durante el proceso de evaluación.

Integrantes Contraparte Técnica	
José Luis Villesca Bustos Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica	
José Rivas González Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica	Francisco San Martín Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica

Nota: Dado la contingencia sanitaria que afecta el país a causa de la pandemia COVID-19, el presente documentos cuenta con firma electrónica simple, implementada en el sistema de gestión documental de nuestra institución y, adicionalmente, el documento ha sido validado por todos los integrantes de la comisión vía de correo electrónico.